COPACO
Comunicación en todo Sentido!

836448

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°9/2018 – TERCER LLAMADO – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE Y CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO" – AD – REFERENDUM – ID 351271

1. Introducción

En fecha 22 de febrero de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N°9/2018–IDNo.351271**"Contratación de Cobertura de Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Compañía Contra Robo y Asalto de Valores en Ventanilla y/o Caja fuerte y Contra Todo Riesgo Operativo – AD REFERÉNDUM"**, a efectos de determinar la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 351271
b. Autorización del llamado:Acta de Directorio Nº 45 de fecha 29/11/2018
c. Miembros de la Comisión EvaluadoraActa Nº7 conformada por: Coordinador Abog. Juan Ramón Villalba, Lic. Natalia Peralta, Abog. Beatriz López, Abog. Diego Senzy el Abog. Christian F.J. Cresta.
d. Forma de la Adjudicación: Por Ítem

3. Acto a de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°12/2019 de fecha 14/02/2019, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

OFERENTES	ITEM 1 Gs.	ITEM 2 Gs.	Precio Total IVA incluido
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	144.000.000	3.852.000.000	3.996.000.000

Este comité considero que no se encontraron errores aritméticos.
Se solicitó por Nota Nº 90/2019de fecha 14/02/2019 la composición de precios a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS en base a lo estipulado en la Res. DNCP Nº 411/2018 por sobrepasar el 30% por encima del precio referencial establecido por la Compañía.-

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero

Abg. Christian F. J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

Juan R. Villalba M.

COPACO
Comunicación en todo sentido!

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder suficiente o documentos que acrediten la presentación del firmante de la oferta	Declaración jurada de no encontrarse dentro de las prohibiciones dentro del Art.40	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura de constitución y protocolización de los estatutos sociales.
RUMBOS S.A. DE SEGUROS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE RUMBOS S.A. DE SEGUROS: 1535134.

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formalde las empresas:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abg. Christian F. J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Juan R. Villalba M.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No Presentan registros en el SINARH

Obs.: Por Memorándum GOC Nº36/2019 se solicitó a la Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art.40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose impedidos los oferentes.-

7. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

Item	Requisito	Año	Resultado	Calificación
1	**Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,80 (uno coma ochenta).	*dic-18*	5,27	*Cumple*
2	**Calificación de la Aseguradora: "A"**			*Cumple*
3	**Patrimonio propio no comprometido:** Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones)	*dic-18*	51.650.050.131	*Cumple*
4	**Fondo de Garantía:** Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones).	*dic-18*	15.495.015.039	*Cumple*
5	**Cantidad de Reaseguradores:** 3 (Tres)			*Cumple * (foja 3)*
6	**Calificaciones de los Reaseguradores:** A (Standard & Poor's)			*Cumple * (foja 20)*
7	**Disponibilidades mínimas al 30 junio de 2018:** Mínimo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones)		20.737.441.807	*Cumple*
8	El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.			*Cumple*
9	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 .			*Cumple*
10	Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.			*Cumple * (foja 1)*

(*) Respuesta a la Nota G.O.C. 90; remitido al oferente.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Sanz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abg. Christian F. J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

8. Especificaciones y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA	RUMBOS S.A.
.Se deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida y experiencia con seguros con el Estado.	Cumple
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017, 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Declaración jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del monto denunciado.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	**RUMBOS S.A**
En caso de requerir reaseguro facultativo, carta compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Broker inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple
En caso de la participación de corredor de reaseguro (Broker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, este deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si el oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	Cumple
En caso de que el oferente realice cesión de riesgo, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantia necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención minima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abg. Christian F. J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro citado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple

Otros documentos	**RUMBOS S.A**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro facultativo, carta de compromiso de / los reasegurador/es inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple
En caso de participación del corredor de reaseguro (Broker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 5 de la Sección VII.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al formulario Nº6 de la Sección VII.	Cumple
Se deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida y experiencia con seguros con el Estado.	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Cabral
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.52

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero

Abg. Christian F.J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

COPACO
Comunicacion en todo Sentido!

Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017, 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada prima, vigencia y los siniestros ocurridos si los hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
Declaración jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los años 2016, 2017, 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá superar al 50% del total denunciado.	Cumple
Copias autenticadas de los balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2015, 2016,2017.	Cumple

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* la firma RUMBO S.A. DE SEGUROS cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda que en el presente llamado a licitación "Contratación de Cobertura de Seguro de los Bienes Patrimoniales de la Compañía, contra Robo y Asalto de Valores en Ventanilla y/o Caja Fuerte y contra todo Riesgo Operativo",*disminuir la cantidad de mesesde cobertura del seguro a ser adjudicada a 9 meses por la suma de Gs. 2.997.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos noventa y siete millones).*

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

ABOG. JUAN RAMON VILLALBA
Coordinador

ABOG. CHRISTIAN CRESTA

LIC. NATALIA PERALTA

ABOG. BEATRIZ LOPEZ

ABOG. DIEGO SENZ

COPACO
Comunicacion en todo Sentido!

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- Acta de Apertura de Ofertas Original.
- Constancia del SINARH N°
- Memorándum GOC N° 15/2019 a la División Registros y Legajos con su correspondiente respuesta.
- OFERTAS ORIGINALES DE CCP S.A., SAS PARAGUAY S.A. RIEDER Y CIA SACI.
- Nota GOC. N°31/2019 a la firma CCP S.A.
- NOTA GOC N°30/2019 a la firma SAS PARAGUAY
- Nota de la firma SAS PY N°736 Y 740/2019
- Nota de la firma CCP S.A. N°12/2019.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO

Juan R. Villalba M.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Abg. Christian F. J. Cresta R.
Enc. Desp. Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

120

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°9/2018

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE Y CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO" – SBE - ID No.351271

1. Introducción

En fecha 28 de febrero de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe Complementario de Evaluación de Ofertas, en el proceso de Licitación Pública Nacional N°9/2018 – ID No.351271.-

2. Antecedentes

a. PAC ID: 351271
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 45 de fecha 29-11-2018
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: conformada por: Abog. Juan Ramón Villalba (Coordinador), Abog. Christian F.J. Cresta, Lic. Natalia Peralta, Abog. Beatriz López. y el Abog. Diego Senz.
d. Subasta a la Baja Electronica:14-02-2019
e. Informe de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2019-

3. Oferta presentada

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs.
1	RUMBOS S.A DE SEGUROS	3.996.000.000 Gs.

4. Evaluación Complementaria de los Lotes ofertados:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder suficiente o documentos que acrediten la presentación del firmante de la oferta	Declaración jurada de no encontrarse dentro de las prohibiciones dentro del Art.40	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura de constitución y protocolización de los estatutos sociales.
RUMBOS S.A. DE SEGUROS.	Cumple	***No Cumple***	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Abog. Beatriz E. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastian Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Christian F. J. Cresta
Abogado
Enc. Desp. Dpto. Seguro

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

121

A efectos de la elaboración del presente informe complementario, se verifico que el Nº de Póliza 1508002426 observado en la oferta física del oferente, no concuerda con el Nº de Póliza 15082426 cargado en el Acta de Subasta a la Baja Electrónica, y teniendo en cuenta lo establecido en la IAO. SBE. *"…Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC. En ningún caso se podrán subsanar errores…"* y la Resolución N° 1513/18 que en su Art. 22 establece taxativamente *"...Discrepancia de datos de la GMO entre el Acta de Sesión y la oferta física. En caso de discrepancia entre los datos consignados en el Acta de Sesión Pública de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas virtual y los presentados con la oferta física, se procederá a la descalificación de la oferta..."* por lo que se procede a DESCALIFAR a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

5. Conclusión

En base a las consideraciones expuestasy teniendo en cuenta el informe de evaluación de fecha 22 de febrero de 2019 por el cual está Comisión recomendó la adjudicación del presente llamado, se solicita ***Aprobar*** el presente informe, y en consecuencia ***Anular*** la adjudicación realizada a favor de la firma Rumbos S.A de Seguros mediante Acta N° 8 de fecha 26 de febrero de 2019 , y se sugiere ***DECLARAR DESIERTO*** el presente llamado a "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE Y CONTRA TODO RIESGO OPERATIVO" en base a lo estipulado en el Art. 30 inc. B "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Es nuestro informe

ABOG. JUAN RAMON VILLALBA
COORDINADOR

ABOG. CHRISTIAN CRESTA

LIC. NATALIA PERALTA

ABOG. BEATRIZ LOPEZ SOTO

ABOG. DIEGO SENZ

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

122

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- Acta de Apertura de Ofertas Original.
- Constancia del SINARH Nº
- Memorándum GOC Nº 15/2019 a la División Registros y Legajos con su correspondiente respuesta.
- OFERTAS ORIGINALES DE CCP S.A., SAS PARAGUAY S.A. RIEDER Y CIA SACI.
- Nota GOC. Nº31/2019 a la firma CCP S.A.
- NOTA GOC Nº30/2019 a la firma SAS PARAGUAY
- Nota de la firma SAS PY Nº736 Y 740/2019
- Nota de la firma CCP S.A. Nº12/2019.

Abog. Beatriz L. S...
Unidad de Asesoría...
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.